BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 28 SEP 2023

DECRETO TC. N° 407 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 249**, de fecha 22 de junio de 2023, aprobó las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos para la Licitación Pública denominada **"Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas de Buin Centro, Etapa de Ejecución"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 23 de junio de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-49-LR23.

2.- Con fecha 24 de agosto de 2023 en **Decreto Alcaldicio TC N° 356** se aprueba las consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones realizadas a la licitación pública ID 2723-49-LR23.

3.- A la licitación se presentó la siguiente oferta:

- **OFERTA A: Inversiones Globales S.A.**, RUT N° 76.182.644-1.

4.- Al momento de la apertura se recepcionaron los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos del Oferente Inversiones Globales S.A., solicitados en los Puntos 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas donde no se efectuaron observaciones.

5.- Con fecha 08 de septiembre del 2023, se emite informe técnico N°106 por parte de la Secretaria Comunal de Planificación, en el cual se efectúa un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación, donde se concluye que, *"Esta unidad evaluadora puede afirmar que el oferente INVERSIONES GLOBALES SA. RUT: 76.182.644-1, NO cumple a cabalidad con la presentación de los antecedentes técnicos estipulados en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, para dar lugar a la evaluación de éstos mismos según los criterios señalados en el ítem 13.3 de la Bases Administrativas".*

6.- El día 14 de septiembre del 2023 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presenta e informe técnico de la Secretaria Comunal de Planificación) del cual se desprende:

- **OFERTA A: Inversiones Globales S.A.,** se ratifica la falta de la documentación necesaria para la correcta evaluación; por lo que se sugiere declarar inadmisible según lo señalado en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas:

Listado de Antecedentes Técnicos	Documentos faltantes	No Cumple
Oferta Técnica Luminarias	-Memoria técnica de diseño (estudio lumínico). -Archivos fotométricos ".IES".	No cumple
Certificado o Informes de Ensayo de la Luminarias de características físicas y eléctricas	-Certificado de Hermeticidad modelo BRP482	No cumple

Equipo Profesional	-Certificado de Título Prevencionista de Riesgo	No cumple
Certificados o informes de Ensayo	-Certificado de aprobación luminaria que certifica el cumplimiento de DS43	No cumple

*Nota: Se aclara que el oferente no presenta documentos dentro de los ítems mencionados, por lo cual no cumple a cabalidad los requisitos necesarios por categoría.

7.- El **Memorándum N° 946**, de fecha 15 de septiembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar inadmisible la oferta y desierta la licitación pública denominada **"Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas de Buin Centro, Etapa de Ejecución", ID 2723-49-LR23.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe de Comisión Evaluadora de licitación pública ID 2723-49-LR23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

8.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Declárese Inadmisible** la oferta recibida para la Licitación Pública **"Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas de Buin Centro, Etapa de Ejecución", ID 2723-49-LR23**; por no cumplir con los requerimientos técnicos detallados en las Bases y las Especificaciones Técnicas de la licitación, según lo dispuesto en el Punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

2.- **Declárese Desierta** la licitación pública denominada **"Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas de Buin Centro, Etapa de Ejecución", ID 2723-49-LR23**, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSSA
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declara Inadmisible\Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas de Buin Centro, Etapa Ejecución.doc